



Resolución Directoral

N° 193 -2023/VIVIENDA-OGGRH

Lima, 23 de noviembre de 2023

VISTO: el Informe N°1305-2023/VIVIENDA-OGGRH-OCB de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que sustenta oficializar el cese definitivo por límite de edad del servidor **ALBERTO EVERARDO ROSADIO RAMOS**; servidor nombrado sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa el cargo de Especialista Administrativo III Nivel Remunerativo SPB de la Oficina de Abastecimiento y Control patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Capítulo VI del Decreto Legislativo N° 276, el término de la carrera administrativa termina por: "(...) Cese definitivo. Asimismo, el artículo 35 de la precitada Ley, se indica que las causas justificadas para el cese de un servidor: "(...) a) Límite de setenta años de edad (...); en concordancia c) del artículo 182 y el literal a) del artículo 186 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 183 del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, con Resolución Jefatural N° 070-82-INFOM de fecha 01 de diciembre de 1982, se aprueba en vía de regularización el contrato de Locación de Servicios Personales entre el Instituto Nacional de Fomento Municipal y el señor Alberto Everardo Rosadio Ramos en condición de Técnico Profesional I, a partir del 21 de diciembre del año 1982;

Que, según la Transcripción N° 020-85-INFOM-OGA/OTD de fecha 03 de junio de 1985, se transcribe la Resolución Jefatural N° 015-85-INFOM de fecha 12 de marzo de 2015, mediante el cual se nombra al señor **Alberto Everardo Rosadio Ramos** en condición de empleado civil de carrera, a partir del 1° de abril de 1985, en el cargo de Economista III. sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través del Informe N° 065-2023-VIVIENDA-OGGRH-OCB- GLEVANO de fecha 21 de noviembre de 2023, esta Oficina verificó que el servidor Alberto Everardo Rosadio Ramos, ocupa la condición de personal nombrado en el cargo de Especialista Administrativo III Nivel Remunerativo SPB de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el código AIRSHP 000151, y cumple setenta (70) años de edad, el 24 de noviembre de 2023;

Que, conforme se verifica en los datos consignados en el informe de la consulta al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, la fecha de nacimiento del servidor Alberto Everardo Rosadio Ramos con DNI N° 09182641 es el 24 de noviembre de 1953;

Que, el citado servidor cumple setenta (70) años de edad, el 24 de noviembre de 2023, causa justificada para cesar por límite de edad a un servidor público, razón por la que resulta pertinente emitir el acto administrativo que declare su cese definitivo en la entidad;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 490-2023-VIVIENDA de fecha 09 de noviembre de 2023, modifica el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, y delega en el/la Directora/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones que a continuación se detallan:

b. Tramitar, autorizar y resolver acciones de personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, así como los actos correspondientes al término de la carrera administrativa previstos en los Capítulos VII y XV del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y en uso de la delegación de facultades y atribuciones señaladas en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 490-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR POR LÍMITE DE EDAD el día 24 de noviembre de 2023, al servidor nombrado **ALBERTO EVERARDO ROSADIO RAMOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09182641, en el cargo de Especialista Administrativo III Nivel Remunerativo SPB código AIRSHP 000151 de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por cumplir 70 años de edad, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, proceda a efectuar el cálculo de la liquidación que corresponda de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al señor Alberto Everardo Rosadio Ramos, a la Oficina General de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnología de la Información, y a la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

-Firmado digitalmente-

SEGUNDO ENRIQUE REGALADO GAMONAL

Director General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento –MVCS